HONORABLE CABILDO CONSTITUCIONAL DE COLIMA:

El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI, de la Ley del Municipio Libre del Estado y con fundamento en lo previsto por los artículos 37, fracción IV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 26, fracción V, 65, fracción XII, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta para que el Honorable Cabildo apruebe un **Punto de Acuerdo**, en el sentido a que se refiere la presente Iniciativa, de conformidad con los siguientes

FUNDAMENTOS

Desde hace más de 100 años, gran parte de las tierras del Norte del Estado de Colima, aproximadamente 15 mil hectáreas, comprendidas en los Municipios de Cuauhtémoc, Colima, Comala, Villa de Álvarez y Coquimatlán, se han dedicado a la producción de caña de azúcar, que es entregada cada zafra al Ingenio de Quesería, constituyendo el sustento económico para miles de familias colimenses, además de generar miles de empleos para trabajadores de la región y de otras partes de la República.

La costumbre generada para el corte de ese generoso producto se sustenta en la quema indiscriminada de la caña en cada uno de los predios dedicados al cultivo, zafra tras zafra, año con año.

El pretexto de los productores para tratar así a sus cultivos, se base en que, con la quema, el manejo y el corte del producto es más operable, además de favorecerse ambos procesos debido a las condiciones irregulares del terreno, derivaciones de las faldas de nuestros volcanes.

Es de hacerse notar, sin embargo, que esta no es la costumbre imperante en las demás entidades de la República en las regiones similares a Colima, dedicadas a la producción de caña de azúcar, ni tampoco en otros países con vocación agraria similar, en las cuales la mecanización adecuada para el manejo y corte del producto, han permitido desterrar esa vieja, obsoleta y nociva práctica de quemar previamente el cultivo, antes de su corte, manejo y transportación al ingenio.

Cada año, los habitantes de esta región metropolitana constituida por los 5 municipios referidos líneas arriba, padecemos y acusamos las molestias



que provoca la lluvia pertinaz e inclemente de tizne que se desprende cotidianamente por varios meses que dura la zafra, a partir de los cultivos en llamas. Además de molestias, lo que ya de por sí es irresponsable, esa práctica atenta seriamente contra el medio ambiente, al contaminarlo con el desprendimiento de tizne; afecta la ecología de la región, debido a la quema; es dañina para miles de especies menores que hace su hábitat en los cultivos de caña y terrenos aledaños; provoca enfermedades y trastornos respiratorios entre la población, particularmente en sectores vulnerables como niños, adultos mayores y enfermos, además de molestias y daños a edificios públicos, instalaciones sociales, equipo electrónico y la ropa misma de los habitantes.

La Asociación de Jubilados y Adultos Mayores, A.C., por medio de su oficio COE/049/12, de fecha 11 de diciembre del año en curso, signado por los directivos Manuel Godina Velasco, Mario Acevedo Manzano y María Cristina Ayala, me ha solicitado presentar ante este Honorable Cabildo, a nombre de los cientos de integrantes de dicha organización, que el Ayuntamiento de Colima, por conducto de su Presiente Municipal, realice las gestiones inmediatas, en unión de los demás presidentes municipales de la zona metropolitana descrita en el cuerpo de esta propuesta, ante las autoridades estatales y federales competentes, a efecto de concretar, a la brevedad posible, un mecanismo diferente para procesar el corte y manejo de la caña de azúcar, que deje de provocar los daños y atentados al ambiente, a la ecología y a los habitantes de esta región metropolitana.

Por otra parte, el suscrito, en su carácter de Diputado de la LVI Legislatura, presentó al pleno el 7 de diciembre del 2010, una propuesta similar la cual no fue aceptada por la mayoría oficiosa que imperaba en dicha Legislatura.

No puede refutarse el daño que la quema produce a la ecología de los predios cañeros, ya que si los multiplicamos por las casi 15 mil hectáreas sembradas de este producto, la lesión ecológica es importante, con el agravante de su periodicidad, pues cada año se repite. La quema de la caña constituye un verdadero ecocidio para la flora y la fauna de cada terreno. Ningún productor de caña que utiliza la quema del producto, desconoce la mortandad de especies vegetales y animales que origina este procedimiento, precisamente porque lo comprueban in situ una vez que concluye la quema.

Además, por muchos años los colimenses sufrimos la molestia del tizne por nuestras casas y vías públicas, que además de producir efectos basura, provoca en muchas personas lesiones en sus salud. Para el propio



Ayuntamiento, los restos de tizne constituyen un verdadero problema en plazas, jardines y vías públicas.

No ignoramos que ya se han emprendido esfuerzos reales en el sentido de modernizar el actual procedimiento de corte mediante quemas, pues en un tercio de la superficie sembrada se utilizan ya cortadoras mecánicas que eliminan los efectos negativos que produce el procedimiento de la quema. Sin embargo, también conocemos la necesidad de que los productores sean apoyados económicamente para que la casi totalidad de los terrenos sembrados, sean beneficiados con esta nueva técnica, dejando solamente aquéllos en que las condiciones topográficas no permitan el uso de cortadoras mecánicas, para que el corte y recolección de la caña, se haga de forma manual pero sin la quema del producto. Sería un esfuerzo digno de ser compartido entre el Ingenio, los productores y el gobierno, en sus tres órdenes competenciales.

Entendemos, de verdad, este fenómeno social: por un lado, la indudable importancia económica de esta actividad productiva, en la cual se sustenta la economía de la región Norte de nuestro Estado y de miles de familias colimenses; por el otro, la necesidad de transformar ya y no seguir posponiendo indefinidamente, el proceso de corte y recolección del producto, mediante técnicas y procedimientos modernos, que al mismo tiempo que optimicen la actividad, generen el mínimo de problemas a la población y a la ecología.

Por ello es que propongo, en este Punto de Acuerdo, el consenso de mis compañeros del Cabildo para exhortar de manera respetuosa a las instancias oficiales competentes, para que, conjuntamente con la empresa industrial y los productores de caña, emprendan un programa integral de sustitución del procedimiento de corte de caña de azúcar, con un horizonte de mediano plazo, que minimice o elimine totalmente las molestias a la población y el daño al medio ambiente que genera el proceso actual.

Hacer nada o seguir disimulando este problema, constituiría una verdadera y absoluta falta de responsabilidad política de la presente administración municipal, lo digo con el mejor de los respetos. Mi propuesta no busca ningún propósito que no sea el beneficio social de las familias colimenses, destinatarios finales de nuestro desempeño como Regidores. Los invito a que lo reflexionen y se decidan aprobar esta propuesta.

En tal virtud, he tenido a bien presentar a los integrantes del Honorable Cabildo del Municipio de Colima, el siguiente



ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- En ejercicio de la facultad que al Honorable Ayuntamiento de Colima le otorga el artículo 2° de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, que establece textualmente que: "El Municipio es una institución de orden público [...] constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad es promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera", este Honorable Cabildo autoriza y mandata a su Presidente para que promueva con sus homólogos de los Municipios de Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc y Villa de Álvarez, la gestión plural inmediata ante las autoridades estatales y federales competentes en materia ambiental, a efecto de concretar, a la brevedad posible, un mecanismo diferente para procesar el corte y manejo de la caña de azúcar, que atenta año con año contra el medio ambiente, afecta la ecología de la región, es dañina para miles de especies menores que hace su hábitat en los cultivos de caña y terrenos aledaños y provoca enfermedades y trastornos respiratorios entre la población, particularmente en sectores vulnerables como niños, adultos mayores y enfermos, además de molestias y daños a edificios, instalaciones y la ropa misma de los habitantes, en la zona metropolitana de los Municipios arriba señalados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presidente municipal deberá informar al Cabildo, en la próxima sesión ordinaria, del eficaz cumplimiento y seguimiento al presente Acuerdo.

El Regidor que suscribe la presente propuesta solicita atentamente que, en atención a la gravedad y perentoriedad del problema planteado, esta propuesta sea analizada y votada en la presente sesión de Cabildo.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN: Colima, Col., 14 de diciembre de 2012.

PROFR. NICOLÁS CONTTRERAS CORTÉS REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Asociación de Jubilados Adultos Mayores, A. C.

27 de Septiembre #388 Col. Centro, C.P. 28000 Tel. 31-3-25-08

Oficio No.: COE/049/12

Asunto: Se

solicita

intervención.

Comité Operativo Estatal

Manuel Godina Velasco Presidente

Rogelio Rueda Preciado Vicepresidente¹

Ma. Cristina Ayala G. Secretaria

Luis López Ramirez Tesorero

Juan Manuel Galván Gestor ISSSTE

Ma. Teresa Padilla J. Gestora IMSS

Ma. Jesús Rodríguez Gestora Adultos M.

Programas de Salud J. Jesús Velasco M Raúl López Mendoza

Promoción Institucional Mario Acevedo M.

C. PROF. NICOLÁS CONTRERAS CORTES REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA **PRESENTE**

A nombre de cientos de integrantes de ésta organización de Jubilados y Adultos Mayores radicados en el municipio de Colima, le solicitamos muy atentamente intervenir y proponer al H. Cabildo del Municipio, la aprobación de un acuerdo para que se prohíba de manera terminante, la quema de caña de azúcar en los predios ubicados en el municipio, ya que con ésta acción se atenta gravemente contra la ecologia y el medio ambiente, se incide negativamente en el calentamiento global del planeta, pero de manera particular se afecta la salud de los colimenses, particularmente de los niños y de los adultos mayores, que sufren las graves consecuencias por ésta irresponsable práctica.

No se trata simplemente de señalar horarios convenientes para la quema de los cañaverales, ya que al ejecutar ésta actividad a cualquier hora, se atenta gravemente contra las especies forestales que se encuentran ubicadas en las orillas de esos predios, afectando con la quema, la poca vida silvestre y la fauna que sobrevive en los alrededores de la ciudad. No compartimos el argumento de que se trata de una actividad económica para beneficio de algunos productores, ya que nunca el interés particular podrá estar por encima de los intereses colectivos de la sociedad, que en éste caso resultamos perjudicados gravemente.

Seguros de contar con su solidaridad y apoyo, para evitar más quemas de cañaverales, aprovechamos la oportunidad para hacerle llegar nuestro más cordial saludo, reconociendo su labor de defensa de los intereses de los habitantes del municipio

> Por el Comité Operativo Estatal Colima, Col. 11 de Diciembre de 2012

> > Manuel Godina Vela

Presidenté

Mario Acevedo Manzano

777 ano (1cc)

Promoción Institucional

Ma. Cristina Ayala G.

Xecretaria

